



NOTA DE ESTUDIO

CONFERENCIA DE ALTO NIVEL SOBRE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN (HLCAS)

Montreal, 12 al 14 de septiembre de 2012

**Cuestión 2 del
orden del día: Mejorar la seguridad de la carga aérea**

SEGURIDAD DE LA CARGA AÉREA EN LA FEDERACIÓN DE RUSIA

(Nota presentada por la Federación de Rusia)

RESUMEN

Esta nota presenta una descripción del sistema de seguridad para la carga aérea en las líneas aéreas nacionales e internacionales de la Federación de Rusia, así como de las mejoras previstas.

Las medidas propuestas a la Conferencia de alto nivel sobre seguridad de la aviación figuran en el párrafo 4.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Por información de inteligencia, el 29 de octubre de 2010 durante las inspecciones de la carga en los aeropuertos de Nottingham East Midlands, Reino Unido, y Dubai, Emiratos Árabes Unidos, se detectaron unos artefactos explosivos improvisados ocultos en cartuchos de tinta para impresoras de láser. Por el diseño de los artefactos, era extremadamente difícil detectarlos mediante los métodos usuales de inspección de la carga.

2. MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA CARGA AÉREA

2.1 A la luz de esos eventos, la Federación de Rusia se adhiere a la idea de la comunidad de la aviación internacional de adoptar un enfoque global con el objetivo común de reforzar la seguridad en el transporte de carga aérea, introduciendo el principio de la 'carga de alto riesgo' y la inspección obligatoria de todas las categorías de carga, particularmente la carga de expedidores desconocidos, sobre la base de una evaluación del riesgo, y utilizando diversos métodos de inspección adicionales para categorías especiales de carga que pueden representar un mayor peligro para la aviación civil.

2.2 El Código Aéreo (ley federal) de la Federación de Rusia prescribe la inspección del 100 por ciento de los envíos de carga aérea antes del vuelo, lo cual redundará en el más alto nivel de seguridad en el transporte de carga.

2.3 Para la inspección se usan equipos técnicos y especiales tales como equipo estacionario de rayos X, unidades estacionarias de detección de explosivos, detectores de vapores de explosivos y otros equipos técnicos y especiales, así como perros husmeadores especialmente entrenados.

2.4 Además, antes cargarse en una aeronave, la carga se almacena en condiciones seguras por un período equivalente al tiempo de vuelo previsto hasta el destino, más por lo menos dos horas más.

2.5 La seguridad de la carga es una sección obligatoria en todos los programas de seguridad aeroportuaria. Al concluir un acuerdo de servicios de escala, el aeropuerto entrega los programas a la línea aérea. La administración aeroportuaria define las tecnologías para la inspección previa al vuelo de la carga, el correo y los suministros, según las condiciones particulares del aeropuerto.

2.6 En el transporte de carga, el sistema de agentes acreditados y los métodos de evaluación del riesgo de seguridad pueden considerarse únicamente como medidas de seguridad adicionales que no sustituyen la inspección del 100 por ciento de la carga.

2.7 Para que las autoridades del Estado y los servicios de seguridad puedan realizar un control rápido de la carga, se están instalando sistemas de información que transmiten información a las autoridades y servicios antes de la llegada al aeropuerto de una aeronave que transporte carga, lo cual les permite determinar de antemano qué recursos se necesitan y la forma de aplicar todas las medidas de seguridad, y realizar con eficiencia el control fronterizo, aduanero y otros tipos de control.

2.8 En la Federación de Rusia se está desarrollando un sistema automatizado para el control y supervisión a distancia de la seguridad de la carga aérea, incluidas las mercancías peligrosas, utilizando tecnologías modernas por satélite. Una vez instalado, el sistema aumentará la seguridad de la carga aérea y la efectividad de las funciones de supervisión, reducirá los daños a la infraestructura del transporte y aumentará la seguridad pública y ambiental.

2.9 Expertos rusos están trabajando en la implementación de la norma de las líneas aéreas para el procesamiento y el rastreo electrónico de la carga aérea (EF), que reduce los costos y el tiempo del ciclo de servicio de carga aérea, y permite rastrear el movimiento de la carga en tiempo real, teniendo en cuenta el concepto del control de seguridad único. Ésta permitirá también la integración en el sistema mundial de carga aérea.

3. COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA SEGURIDAD DE LA CARGA AÉREA

3.1 Para reforzar la seguridad de la carga aérea se requiere la cooperación de los Estados en todos los niveles, incluyendo el gubernamental, y de foros internacionales de seguridad de la aviación. La Federación de Rusia está dispuesta a cooperar con expertos de otros países y a compartir experiencias e información pertinente.

3.2 Al considerar la seguridad de la carga aérea es necesario adoptar el enfoque basado en el riesgo en la aviación civil, que consiste en segregar la carga de 'alto riesgo' y aplicarle medidas de seguridad adicionales.

3.3 Es evidente que la carga que proviene de un expedidor desconocido o no reglamentado, que presenta anomalías sospechosas en cuanto a la naturaleza del envío o a cuyo respecto se han recibido amenazas o información de inteligencia, puede ser una carga de alto riesgo.

3.4 En general, deberían establecerse y aplicarse medidas de seguridad adicionales a todos los envíos de carga, tales como aceptar carga únicamente de expedidores conocidos, reglamentados, a fin de proteger la carga aérea en toda la cadena de suministro.

3.5 La Federación de Rusia apoya la introducción de una enmienda en el Anexo 17 para el refuerzo y armonización de las medidas de seguridad de la carga aérea.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Se invita a la Conferencia de alto nivel sobre seguridad de la aviación a concluir que: la seguridad de la carga aérea es una de las condiciones fundamentales para un transporte aéreo seguro y para las operaciones normales de todo el sistema de transporte aéreo internacional.

- 4.2 Se invita a la Conferencia de alto nivel sobre seguridad de la aviación a recomendar que:
- a) se acepte que la carga aérea de alto riesgo requiere la aplicación de medidas de seguridad apropiadas;
 - b) se apoye la iniciativa de la Federación de Rusia del desarrollo de un sistema automatizado para la supervisión a distancia de la seguridad de la carga;
 - c) se pida a los Estados que protejan la carga aérea implementando un sistema de cadena de suministro seguro en el que sólo se acepte carga aérea de expedidores conocidos y reglamentados o de otro modo se someta a controles de seguridad apropiados, incluyendo la inspección;
 - d) se acepten las enmiendas del Anexo 17 — *Seguridad*, sobre medidas de seguridad de la carga aérea reforzadas y armonizadas; y
 - e) se fomenten la cooperación internacional para la seguridad de la carga aérea y las actividades de implementación de la norma para el procesamiento y el rastreo electrónico de la carga aérea (EF) y, al hacerlo, se considere la mayor aplicación del concepto de inspección de seguridad única.

— FIN —